ayuntamiento
Reparti
millones
5

sobre los nueve
mos de quiebras de

Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

34

En la mui noble y leal ciudad de Murcia a catorze dias del mes de agosto de mill y seiscientos y cinquenta años [illegible] concejo justicia y regimiento desta muy noble y leal ciudad y ofiziales de este ayuntamiento a tratar y conferir las cosas tocantes al servizio de Dios nuestro señor y de su magestad bien comun desta republica y de los pobres como lo an de uso y costumbre es a saber los siguientes [illegible] don Luis Lopez y Robles y [illegible] caballero del abito de Santiago [illegible] por su magestad don Alonso Carreño Muñoz alferez mayor don Jorge Fajardo y Molina depositario general [illegible] de [illegible] don Miguel [illegible] Sanchez regidores [illegible] regidor don Esteban [illegible] don Gines [illegible] regidor [illegible] regidor [illegible] Pedro Albarez Sanchez don Juan [illegible] de Guzman [illegible] Molina Anton Llorente y Alonso Garcia [illegible] regidores y capitulares del dicho concejo y don [illegible] Carreño [illegible] alcalde de [illegible] de los [illegible] de [illegible] de esta ciudad

Y assi juntos yo el presente escribano doy fee al [illegible] carreño de que [illegible] avergoncando los dichos regidores y capitulares los [illegible] en persona [illegible] ciudad para este junto [illegible] y confirmar [illegible] concejo [illegible] don [illegible] caballero de la [illegible] de [illegible] y [illegible] de la ciudad de Sevilla [illegible] mayor deste Reyno de Murzia y [illegible] para la cobranza de los [illegible] para la paga de los repartimientos de quiebras de millones en la dicha ciudad y su Reyno [illegible] en que [illegible] que su magestad Dios le guarde asi do servido por cuenta del Reyno encargar a dicho [illegible] la cobranza y beneficio de quiebras de millones y que [illegible] le toca [illegible] repartimiento con [illegible] y quatrocientos y setenta y seis mill seiscientos [illegible] maravedis de cada un año de los repartimientos [illegible] de el primero hasta el noveno y mando [illegible] y paguen dentro de seis dias [illegible] de [illegible] escribano [illegible] de [illegible] en este libro de acuerdos [illegible] notificado y estan en termino de dello [illegible] como es [illegible]